



Resolución Administrativa

Lima, 06 de FEBRERO del 2019

VISTO: El Expediente N°0940-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2017-SA, norman el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residencia Médico y promueve la formación, la capacitación y el entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 05 de junio del 2002, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento de visto presentado por la profesional doña **MENDOZA BARRENECHEA CLAUDIA RUTH**, con el cargo de Médico Residente de plaza libre, de la Universidad Nacional "Mayor de San Marcos" de la Especialidad de Onco-Hematología, del Servicio de Onco- Hematología, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber, a fin de realizar una rotación en la **UNIDAD DE HEMATOLOGIA CLINICA Y TRASPLANTE EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA, DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO** a partir del 1° de Febrero al 31 de Marzo del 2019, señalando en el documento de Compromiso de Capacitación que el interesado financiara los gastos correspondientes;

Que, cuenta con la opinión favorable del Tutor de residentado, del Coordinador Académico, del jefe de Servicio de Onco - Hematología y jefe de Departamento de Especialidades Médicas.

De conformidad con las Leyes 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019-Minsa, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA - Ley de Trabajo Médico.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, se resuelve Delegar funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas y facultades formalizar acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber al profesional **Mendoza Barrenechea Claudia Ruth**, con el cargo de Médico Residente de plaza libre, de la Especialidad de Onco- Hematología, del Servicio de Onco-Hematología, del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a fin de realizar una rotación en la **UNIDAD**



DE ONCO- HEMATOLOGIA Y TRASPLANTE EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA, DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, a partir del 1° de Febrero del 2019 al 31 de Marzo del 2019.

Artículo 2°.- DISPONER que el Médico Residente, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con atención a la Oficina de Personal, un informe de la capacitación recibida y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudió.

Artículo 3°.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones realice la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza".

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lc. Soc. JULIA F. CABELO ACEVEDO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.
ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Uto. HAL
Oficina de Personal HNAL

COPIA FIEL

Jefe del Área de Registro Leg. y Control
Oficina de Personal

JCA/RRR/Jaio.